

RESOLUCION INTERVENCION N° 4 PARTE PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

La Plata, 3 de Marzo del 2022.

VISTO

En el marco de la Intervención en curso del Partido del Trabajo y la equidad de la Provincia de Buenos Aires, conforme las facultades y obligaciones conferidas y

CONSIDERANDO

1. Que el Juzgado Criminal y correccional Federal de la Plata 1 en los autos **PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD -PARTE- S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO**, a fojas 814/815 el 13 de Julio del 2021 nos hizo saber mediante resolución judicial que debemos convocar a elecciones partidarias internas.
2. Que en dicha resolución el Juez en relación a las facultades de la Intervención refirió: "El interventor partidario tiene el carácter de autoridad delegada local y en consecuencia, quien reviste tal calidad es el que tiene la totalidad de las facultades que la carta orgánica distrital le otorga a los órganos alcanzados por la medida: Siendo ello así, a dicho interventor le toca formalmente decidir respecto de aquellas cuestiones que son propias de los organismos de distrito intervenidos".
3. Que la asamblea extraordinaria de la Convención Nacional del Partido Parte celebrada el 10 de Diciembre del 2021 resolvió Prorrogar por seis (6) meses la Intervención del Partido del Trabajo y la equidad Provincia de Buenos Aires conforme Art. 14 Inc. 13 de la Carta Orgánica Nacional y el Art. 11 de la Ley 23298 y autorizar al Interventor a realizar las modificaciones de la carta orgánica provincial que estime pertinentes al efecto de regularizar la situación institucional del Partido y convocar a elecciones.
4. Que al efecto de garantizar un proceso electoral ajustado a derecho, transparente y que garantice la participación de todos los afiliados se torna necesario suspender la aplicación de ciertos artículos de la carta orgánica provincial que no se ajustan a la realidad institucional de un partido que fue



intervenido luego de años de inactividad institucional que redundaron en su caducidad.

5. Que teniendo en cuenta lo referido en el considerando nro. 4 es menester también que la Intervención ponga en funciones una Junta Electoral al solo efecto que organice y fiscalice las elecciones internas próximas a celebrarse. Dicha Junta electoral actuara solamente en el mencionado comicio, ya que a posteriori actuaran las autoridades electas. Consecuentemente el Interventor propondrá la designación de ocho miembros entre los afiliados idóneos al efecto de componerla conforme el Art 29 de la Carta Orgánica Provincial.

**Por ello el Interventor del Partido Parte Provincia de Buenos Aires,
Resuelve:**

1. Convocar a elecciones internas partidarias del Partido del trabajo y la equidad (PARTE) distrito Buenos Aires que se realizaran el día Martes 19 de Abril del 2022 en el horario de 8 a 18 Hs, donde se elegirán los integrantes de los siguientes órganos de gobierno:

Congreso Provincial: Dos (2) congresales por cada uno de los distritos que se enumeran a continuación:

Almirante Brown; Avellaneda; Berazategui; Berisso; Bolívar; Bragado; Campana; Cañuelas; Castelli; Escobar; Esteban Echeverría; Exaltación de la Cruz; Ezeiza; Florencio Varela; General Belgrano; General Las Heras; General Pueyrredón; General Rodríguez; General San Martín; Hipólito Yrigoyen; Hurlingham; Ituzaingó; José C. Paz; La Costa; La Matanza; La Plata; Lanús; Lomas de Zamora; Luján; Malvinas Argentinas; Mar Chiquita; Marcos Paz; Merlo; Moreno; Morón; Necochea; Nueve de Julio; Pilar; Pinamar; Presidente Perón; Quilmes; Roque Pérez; Saavedra; San Fernando; San Isidro; San Miguel; San Pedro; San Vicente; Tigre; Tres de Febrero; Vicente López; Villa Gesell

Consejo del Partido Provincial: Treinta y dos (32) miembros titulares y seis (6) suplentes, con los siguientes representantes: Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, Secretaria General, de finanzas, de actas, de prensa, de movilización, de organización, gremial, de juventud, de la mujer, de adoctrinamiento, derechos humanos, técnica y profesional, once (11) vocales titulares y seis (6) suplentes.

Tribunal de disciplina: Tres (3) titulares y Tres (3) suplentes.

Junta electoral: Cuatro (4) Titulares y cuatro (4) suplentes.

Comisión de Contralor Patrimonial: Tres (3) titulares y tres (3) suplentes.

2. Suspender de manera excepcional y solamente en las próximas elecciones internas partidarias a celebrarse la aplicación de los siguientes artículos de la Carta Orgánica Provincial: 4, 6, 7, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 36, 39.
3. Proponer que la Junta Electoral actuante en las próximas elecciones partidarias internas este compuesta por los siguientes afiliados:

Titulares:

Presidente: Griffo Agustin Federico, DNI 33.297.117
Ofelia Heick DNI 5.430.625
Toledo Agustina Soledad DNI 30.131.523
Lujan Chaves Rodrigo Alberto DNI 40.949.945

Suplentes:

Debenedetti Santiago DNI 22.048.739
Gimenez Graciela 13.395.685
Griffo Rodrigo Martin DNI 35.765.906
Ataun Lucila Azul DNI 42.256.247

4. Convocar a una reunión a los postulados para integrar la mencionada Junta Electoral para que acepten el cargo. Quienes deberán ejercer el cargo conforme el Art. 29 de la carta orgánica Provincial.
5. Resolver que una vez constituida la junta Electoral, en caso de empate al momento de votar sus resoluciones, el voto que desempata será el del Presidente.
6. Facultar a la Junta Electoral para que dicte un reglamento que rija exclusivamente en las próximas elecciones.
7. Establecer el siguiente cronograma electoral para las elecciones internas partidarias:

Viernes 25/03/2022 Inicio de atención de mesa de entradas de la Junta Electoral en Liniers 1873, General San Martin Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:30 hs.

Viernes 01/04/2022 vence el plazo para la presentación de candidatos. Dichas presentaciones podrán realizarse únicamente en la mesa de entradas de la junta electoral.

Sábado 02/04/22 Comienza exhibición de listas de candidatos en la web partidaria.

Domingo 03/04/2022 Finaliza el plazo de exhibición de listas de candidatos en la web partidaria.

Lunes 04/04/2022 finaliza el plazo de presentaciones de observaciones y reclamos vinculadas a las listas de candidatos, que se podrán presentar únicamente ante la mesa de entrada de la junta electoral.

Martes 05/04/2022 vence el plazo para que la Junta Electoral se expida sobre las listas presentadas y los candidatos observados.

Miércoles 06/04/2022 oficialización de candidaturas por la Junta Electoral.

Jueves 07/04/2022 vence plazo para presentación modelo de boleta. Dicha presentación podrá realizarse únicamente en la mesa de entradas de la junta electoral.

Viernes 08/04/2022 vence plazo para que la Junta Electoral se expida sobre modelos de boleta presentadas.

Lunes 11/04/2022 designación de lugares de votación y Presidentes de mesa.

Martes 19/04/2022 día de elección de 8 a 18 hs.

Jueves 21/04/2022 inicio de escrutinio.

8. Publicar la convocatoria y el cronograma electoral en un diario para darle publicidad.


DR. EMILIANO RIGOTTI
INTERVENTOR PARTE B.A.